

RESOLUCIÓN 0567
NEUQUÉN, 02 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3336-M-2021 y la Disposición N° 107/2021 de fecha 01 de julio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 107/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"ESTUDIO Y PROYECTO AV. MOSCONI - TRAMO ENTRE CALLE LEALES Y PUENTE CARRETERO NEUQUÉN - CIPOLLETTI"**, con un Presupuesto Oficial de \$7.500.000,00 y un plazo de ejecución de 120 días corridos;

Que la Subsecretaria de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas ICR INGENIEROS CONSULTORES - INGROP S.R.L. - RAUL LUJAN CRISTALDI;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa INGROP S.R.L., por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares por esta Subsecretaría;

Que, el presupuesto ofertado por la empresa INGROP S.R.L., no tiene desviación respecto del presupuesto oficial de la obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 32/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación mediante Reestructura presupuestaria en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.1029;

Que la Dirección General de Presupuesto, otorga crédito suficiente en la imputación antes mencionada, se procedió a cargar el preventivo PR 179- CI 61601, y se plantea una Adecuación Presupuestaria. La misma será afrontada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que la ordenanza 14149 faculta en su Artículo 9 a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias respecto al presupuesto a su carga mediante Resolución

Que si bien la competencia para adjudicar contrataciones en el marco de la legislación de Obras Publicas corresponde a la Subsecretaria de Infraestructura en razón de lo establecido por el Decreto 594/05, por razones de economía procedimental, y en aras del principio de eficiencia, resulta conveniente realizar la adecuación y adjudicación mediante la misma norma,

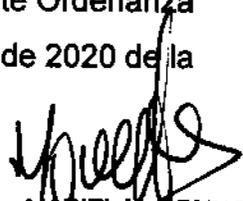
Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaria en donde se determina que no existe óbice jurídico para proceder en este sentido

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de infraestructura
Municipalidad de Neuquén

siguiente manera:

Servicio			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales	1,875,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		1,875,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,875,000
TOTAL DÉBITOS			\$1,875,000

Servicio			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	AVENIDA VACA MUERTA - EX RUTA 22	Rentas Generales	1,875,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,875,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,875,000
TOTAL CRÉDITOS			\$1,875,000

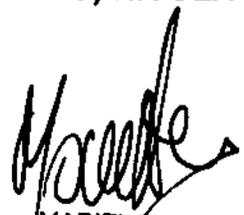
Artículo 2º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 29/2021, correspondiente a la Obra: "ESTUDIO Y PROYECTO AV. MOSCONI - TRAMO ENTRE CALLE LEALES Y PUENTE CARRETERO NEUQUÉN - CIPOLLETTI" a favor de la empresa INGROP S.R.L., por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000,00) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Artículo 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén